



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El movimiento Cooperativo reviste gran importancia en nuestra provincia, las entidades que lo conforman, en su mayoría participan activamente de la actividad económica productiva provincial, son generadoras de empleo y bajo sus diversas formas (de trabajo, de servicios, de servicios públicos, de producción y servicios etcétera) se encuentran insertas a lo ancho y a lo largo de nuestra provincia.

Las entidades cooperativas que nacieron bajo la concepción de asociatividad, la ayuda mutua y fomentando el bien común, son las que hoy conforman la economía social como una de las herramientas para la superación de la crisis económica y el desempleo.

Pero debemos ser conscientes de la realidad por la que se encuentra atravesando nuestro país, realidad que golpea a la mayoría de los argentinos, realidad a la que no escapa el movimiento cooperativo.

Bajo estas circunstancias, en este momento de crisis y de emergencia es que debemos observar cuales son las posibilidades del estado y cual es su rol en este esquema a fin de apoyar a entidades que demuestren haber trabajado eficazmente dentro del sector donde se mueven.

Este es el caso de la Cooperativa La Reginense, entidad que ha desarrollado su accionar en el Valle del Río Negro, trascendiendo los límites de la provincia y colocando sus productos en distintas regiones.

Es bueno hacer un poco de historia ya que el esfuerzo de sus fundadores y de aquellos que siguieron sus pasos así lo merecen.

La Reginense nació hace aproximadamente setenta años, destacándose por la incidencia que ha tenido en la vida de los fruticultores, proveedores, entidades e instituciones sin fines de lucro de la zona.

Pero como se dijera anteriormente, la situación general del país arrastró a esta Cooperativa, que vio complicar su situación en su faz económica financiera. La realidad arrastró a la entidad, exigiendo obtener un flujo de fondos destinados a la cancelación de proveedores y obligaciones impositivas, que no se condice con el flujo de ingresos, ya que el volumen de negocios se encuentra acotado a los propios ciclos de evolución, con un mínimo remanente para atender compromisos anteriores. De todas maneras la entidad trabaja arduamente a fin de mantener sólidas bases de producción e industrialización, conscientes que se debe tender a la obtención de productos de óptima comercialización.

La premisa establecida es alcanzar un alto nivel de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

calidad, que revierta el grado de aceptación de los productos ante los reclamos que se venían generando en perjuicio directo del mercado perdiendo nichos de consumo.

Se trabaja en forma constante a fin de obtener mejores precios y tratar de revertir el alto porcentaje de incobrables que se arrastraba. La necesidad de contar con una herramienta financiera que le permita a la entidad resolver la situación por la que se encuentra atravesando es primordial, por ello es que el Consejo de Administración en representación de sus asociados ha solicitado al Poder Ejecutivo Provincial que acompañe a la entidad, en su proceso de recuperación, proceso que se ha diagramado a través de un Plan de Trabajo.

Se solicita la participación de la Secretaría de la Producción a fin de integrar al pequeño y mediano productor, como así también apoyatura para promocionar los productos en centros turísticos como Las Grutas, El Bolsón, Bariloche y también en Capital Federal, destacando siempre que se trata de sidras de elaboración artesanal con genuinos caldos de manzanas.

En este pedido de asistencia se incluye una ayuda financiera que será destinada a capital de trabajo, lo que promoverá la incorporación de nuevos asociados y permitirá avanzar con el Plan de Trabajo trazado, que entre otros aspectos procura revertir aspectos que hacen a la permanencia de la entidad en el mercado, con responsabilidad, seriedad comercial y manteniendo productos de alta calidad.

La ayuda financiera, significa en este caso un crédito a través del INAES, (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) bajo las condiciones y modalidades que el Instituto establece.

Por ello:

COAUTORES: Olga E. Massaccesi, Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Cooperativas y Mutualidades, que interceda ante el INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) a efectos de tramitar un crédito a favor la Cooperativa La Reginense Limitada, que será destinado a capital de trabajo.

Artículo 2°.- De forma.